

MAT: Instruye investigación sumaria adquisición de equipos de audio Centro Cultural de Monte Patria.-

Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.632.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Oficio N° 04673, del 03 de agosto de 2017, de la Contraloría Regional de Coquimbo;
 - El Convenio Marco de Hardware, licencias de software y recursos educativos digitales ID 2239-7-LP14;
 - La Providencia N° 093, del 16 de agosto de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Oficio N° 04673, del 03 de agosto de 2017, de la Contraloría Regional de Coquimbo, pone en conocimiento del municipio la denuncia efectuada por la Empresa Foco Conexión Integral SpA, por el no pago de las facturas N°s 42, 43 y 44, todas del 28 de marzo de 2016, extendidas por Carlos Cancino Rojas Foco Producción Multimedia E.I.R.L., RUT N° 76.245.292-8, a nombre del Gobierno Regional IV Región de Coquimbo, que corresponderían a la adquisición de productos y servicios asociados a la Orden de Compra N° 2997-86-CM16, por un total de \$ 20.415.561 (veinte millones cuatrocientos quince mil quinientos sesenta y un pesos).
2. Que revisados los antecedentes acompañados a la denuncia se ha podido advertir inconsistencias en entre los productos adquiridos y los entregados por la empresa, en el marco del proyecto "Construcción Centro Cultural Bicentenario de Monte Patria", financiado con recursos del Gobierno Regional de Coquimbo, Código BIP 30084242-0;
3. La necesidad de esclarecer la denuncia formulada e irregularidades detectadas.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, a fin de esclarecer la denuncia presentada por la Empresa Foco Conexión Integral SpA, y determinar responsabilidad administrativa por las irregularidades detectadas en el marco de la adquisición de equipos de audio para el Centro Cultural de Monte Patria.
- 2.- **DESIGNASE** como investigador a don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la Planta Directiva municipal.
- 3.- **NOTIFÍQUESELE** su designación al investigador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadina Ortiz Concha
SECRETARIO MUNICIPAL
CVOE/REC/ffc
- Carpeta de Investigación
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

